

Unidad de arte: 1629

ACCIÓN DETALLADA

La presente solicitud, presentada a partir del 16 de marzo de 2013, está siendo examinada bajo el primer inventor en presentar disposiciones de la AIA.

Una solicitud de examen continuo bajo 37 CFR 1.114, incluida la tarifa establecida en 37 CFR 1.17 (e), se presentó en esta solicitud después del rechazo final. Dado que esta solicitud es elegible para un examen continuo bajo 37 CFR 1.114, y la tarifa establecida en 37 CFR 1.17 (e) se ha pagado oportunamente, la finalidad de la acción de oficina anterior se ha retirado de conformidad con 37 CFR 1.114. Se ingresó la presentación del solicitante el 29/10/2018. Al ingresar la presentación, se modifican las reivindicaciones 16, 21, 23-24 y 27. Las reivindicaciones 1-15, 18-20, 22 y 31 se cancelan. Las reivindicaciones 16-17, 21, 23-30 y 32-34 están pendientes y están bajo examen en cuanto al fondo.

Respuesta a la modificación

Se ha introducido la enmienda del representante de los solicitantes, Sr. Luke A. Kilyk, el 29/10/2018.

Rechazo de reivindicación bajo 35 U.S.C. §103 (a)

La modificación de los solicitantes a la reivindicación 16 al limitar aún más las concentraciones de cada ingrediente en la composición para administración oral para alimentar helmintos con el fin de controlar los huevos y las larvas presentes en las heces de los rumiantes, y el argumento de la patentabilidad sobre las referencias citadas de la técnica anterior ha sido completamente considerado y encontrado suficiente para superar el rechazo. El rechazo queda por la presente **retirado**.

Unidad de arte: 1629

Conclusiones

- Las reivindicaciones 16-17, 21, 23-30 y 32-34 están permitidas.

Consulta telefónica

Cualquier consulta relacionada con esta comunicación o comunicaciones anteriores del examinador debe dirigirse a Yong Chu, cuyo número de teléfono es (571) 272-5759. El examinador puede normalmente ser contactado de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Si los intentos de comunicarse por teléfono con el examinador no tienen éxito, puede comunicarse con el supervisor del examinador, Jeffrey S. Lundgren, al 571-272-55415541. El número de teléfono de fax de la organización donde se asigna esta solicitud o procedimiento es (571) 273-8300.

La información sobre el estado de una solicitud se puede obtener del sistema de recuperación de información de solicitud de patente (PAIR). La información de estado para las solicitudes publicadas se puede obtener de Private PAIR o Public PAIR. La información de estado para solicitudes no publicadas está disponible solo a través de Private PAIR. Para obtener más información sobre el sistema PAIR, consulte <http://pair-direct.uspto.gov>. Si tiene preguntas sobre el acceso al sistema Private PAIR, comuníquese con el Electronic Business Center (EBC) al 866-217-9197 (sin cargo).

/ YONG L CHU /

Examinador Primario, Unidad de Arte 1629

Solicitud de Patente de los Estados Unidos Núm. 15 / 823,965

Solicitud de enmienda para continuar

Examen de 29 de octubre de 2018

Respuesta a la acción final de la Oficina del 30 de julio de 2018

OBSERVACIONES / ARGUMENTOS

Se solicita respetuosamente la reconsideración y el examen continuo de esta solicitud.

Por medio de esta modificación, las reivindicaciones 16, 17, 21, 23-30 y 32-34 están pendientes. En esta modificación, la reivindicación 16 se ha modificado para incluir la materia de las reivindicaciones 19 y 31. Como resultado de esta modificación, se han cancelado las reivindicaciones 18-20 y 31. Además, como resultado de esta modificación a la reivindicación 16, se han modificado las reivindicaciones 21 y 27. Además, las reivindicaciones 23 y 24 se modifican por razones editoriales y para aclarar aún más estas reivindicaciones.

En consecuencia, no deben surgir preguntas sobre nueva materia y se solicita respetuosamente la entrada de esta modificación.

Resumen de la entrevista

El abajo firmante aprecia la entrevista telefónica con el examinador Chu el 23 de octubre de 2018. En la entrevista, se discutieron los rechazos, incluidas las diferencias entre el método actual de la reivindicación 16 y las referencias citadas. En la entrevista telefónica, el examinador sugirió aclarar aún más la reivindicación 16 agregando la materia de las reivindicaciones 19 y 31. El examinador indicó que esto además demostraría las diferencias entre las referencias citadas y la presente solicitud.

Además, se discutieron las modificaciones a las reivindicaciones 23 y 24.

Rechazo bajo 35 U.S.C. §103 (a) - de Rose et al., Crais et al. y Nara et al.

En las páginas 2-7 de la Acción de Oficina final, el Examinador parece mantener el rechazo establecido en la Acción de Oficina anterior, es decir, las reivindicaciones se rechazan en virtud de 35 U.S.C. § 103 (a) como no patentable sobre de Rose et al. (Publicación de la Solicitud de Patente de los Estados Unidos Núm. 2016/0051524) en vista de Craig et al. (Patente de Estados Unidos Nº 3.401.171) y / o Nara et al. (Patente de Estados Unidos Nº 6.245.351). El examinador afirma que de Rose et al. se refiere a un método para tratar o controlar una infección o infestación parasitaria en un

animal y el examinador afirma que esto puede incluir bencimidazol que puede administrarse por vía oral al ganado vacuno u ovino. El examinador se basa en Craig et al. para mostrar 2-aminobencimidazoles y el examinador afirma que Craig et al. muestra el tratamiento de corderos infectados y huevos de prueba en heces de animales. El examinador afirma además que Nara et al. muestra una composición de liberación controlada para administración oral para administrar medicamentos en el tracto intestinal. Este rechazo se niega respetuosamente.

Como se discutió en la entrevista telefónica, es importante apreciar que en el método de la reivindicación 16, este método no está administrando ningún tratamiento directamente al animal en sí mismo, sino que en esencia está utilizando al animal como un dispositivo de entrega para que el tratamiento ocurra en las heces. Esto se explica, por ejemplo, en el párrafo [0025] de la presente solicitud. El examinador en la entrevista telefónica entendió esta diferencia y también entendió que las referencias citadas tratan al animal en sí mismo al liberar el ingrediente activo en el tracto intestinal del animal.

Como se explica, por ejemplo, en el párrafo [0025], a través de la formulación, la presente invención permite la disponibilidad de los compuestos de bencimidazol esencialmente solo después de su excreción junto con las heces que generalmente pueden tener lugar de aproximadamente 10 horas a aproximadamente 72 horas después de la ingestión. El párrafo [0026] de la presente solicitud establece además que el ingrediente activo estará activo solo en las heces, evitando que el animal se exponga a los compuestos de bencimidazol. Esto tiene la ventaja, por ejemplo, de evitar residuos no deseados en la leche o la carne. Además, como se explica, por ejemplo, en el párrafo [0027] de la presente solicitud, cuando las heces se tratan con las composiciones de la presente invención, y siendo que las heces son prácticamente el único medio donde se desarrollan los huevos y las larvas de los gusanos helmintos, y considerando que el compuesto de bencimidazol tiene eficacia contra estos huevos y larvas, el ciclo reproductivo que utiliza el método de la presente invención, contra estos parásitos puede romperse. Y, al cortar el ciclo reproductivo de estos gusanos mediante el tratamiento de las heces depositadas en los pastos, se reducirá la contaminación futura del ganado que se alimenta de estos pastos. Esto de ninguna manera se muestra en ninguna de las referencias citadas solas o en combinación.

En particular, de Rose et al. Claramente se refiere a una composición que es para tratar la infección o infestación parasitaria en un animal, de Rose et al. no está tratando las heces y no está creando ningún tipo de liberación retardada para que las heces sean tratadas. Como incluso las definiciones en de Rose et al. explican, la cantidad terapéuticamente efectiva (párrafo [0020])

claramente significa tratar o prevenir una infección o infestación parasitaria en el animal. Esto se explica adicionalmente en el párrafo [0067] de de Rose et al.

Además, Craig et al. se refiere a compuestos específicos, a saber, 2-aminobencimidazoles, que son específicamente para el tratamiento de infecciones por helmintos del tracto intestinal del animal. Nuevamente, esta patente está dirigida a tratar una afección en el animal y no está relacionada en absoluto con el tratamiento de las heces y lograr una liberación retardada para que las heces sean tratadas en oposición al animal. Craig et al. es bastante consistente con de Rose et al. con respecto a tratar solo al animal y no a las heces.

Finalmente, Nara et al. se confía en una composición de liberación controlada, pero no se relaciona en absoluto con una liberación retardada de ningún compuesto de bencimidazol y no se relaciona en absoluto con una liberación retardada tal que la liberación ocurra en las heces después de ser excretada por el animal. Por lo tanto, si Nara et al. de alguna manera podría combinarse con de Rose et al. solo o en combinación con Craig et al., un experto en la materia solo estaría motivado para lograr una liberación en el tracto intestinal del animal para tratar al animal y nada más.

Por consiguiente, las referencias solas o combinadas no enseñan ni sugieren la invención reivindicada.

Se recomienda al examinador que se ponga en contacto con el abajo firmante en caso de que quede alguna pregunta con respecto a la patentabilidad de esta solicitud de patente.

En consecuencia, este rechazo debe ser retirado.

CONCLUSIÓN

En vista de los comentarios precedentes y comentarios anteriores, el solicitante solicita respetuosamente la reconsideración de esta solicitud y la concesión oportuna de las reivindicaciones pendientes.

Si hay otras tarifas adeudadas en relación con la presentación de esta respuesta, cargue las tarifas a la cuenta de depósito No. 50-0925. Si se requiere una tarifa adicional por una extensión de tiempo bajo 37 C.F.R. §1.136 no contabilizado anteriormente, dicha extensión se solicita y también debe cargarse a dicha cuenta de depósito.

Respetuosamente,

Luke A. Kily

Reg. 33,251

Expediente de Abogado No. 3036-007

KILYK & BOWERSOX, P.L.L.C.

400 Holiday Court, Suite 102

Warrenton, VA 20186

Tel: (540) 428-1701

Fax: (540) 428-1720